

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra licet te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 169)

BUENOS AIRES, JUEVES 10 DE JULIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

LITERATURA.

POESIA DE LA PENINSULA IBERICA.

Continuacion.

“Los batallones de Ruderico huían y se derramaban á lo lejos. Habia sido este el último combate y los enemigos eran vencedores.

Sale de su tienda real el malhadado Ruderico; abandona sus tierras natales, se halla solo, sin amigos, sin escolta. Privado de todo sentimiento, de todo recuerdo; tinto en sangre, semejante al hierro que sale de la fragua; la armadura abollada por los golpes que habia recibido; el casco hendido en mil partes, todo magullado, con el rostro manchado trepaba la falda de la montaña mas elevada que se ofrecia á su vista. Desde su cima contempla sus soldados vencidos y puestos en derrota, sus brillantes banderas rotas y arrastradas por el polvo. Busca sus capitanes y no vé aparecer ninguno, rios de sangre bañan la campiña. Cuando sus ojos contemplaban tal espectáculo ¿quien podrá espresar el dolor que lo angustiaba?”

Vertien las lagrimas: ayer, decía, la España era mi reino. Ayer Rey hoy nada. Ayer tenía palacios, sirvientes, hoy.....

Malhadado mi nacimiento malhadada y maldita mi cuna! Heredero del mas bello señorío, y perderlo perderlo en un solo día! ¡O muerte! ¡ven! Tu que disgustas á todos los hombres, ven que tu sola me agradas. Sed mi bienhechora! arranca mi alma de este miserable cuerpo, que yo te saludaré como á mi libertadora.

La balada del conde Alarcos, que ha servido al poeta alemán moderno Schlegel para hacer la tragedia que lleva el mismo nombre, es notable por eso juego de imaginacion pueril, crédulo y sin embargo poético, que solo pertenece á los pueblos nacientes.

La princesa de Soliza, infanta real, se casa secretamente con el conde de Alarcos; pero este la deja, y la infanta vive en el retiro; cuidada flor que se deseca y marchita, todo el esplendor de su vida se desvanece, toda su juventud se pasa sumida en el dolor.

Alarcos se casa con otra muger que le

dá muchos hijos. En fin Soliza cede al mortal pesar que la oprime, y confía el motivo de su dolor á su padre. Este escucha lleno de indignacion la revelacion de su hijo. Su enojo se despierta no solamente contra Alarcos sino contra aquella que, aceptando la mano del conde, ha usurpado el lugar de su hija. Esta última circunstancia es tanto mas notable cuanto que el Rey quiere que la condesa muera. En la mayor parte de las creaciones populares, se ven esos caprichos de tirania, esas atrocidades sin motivo presentadas como acontecimientos naturales. Alarcos es llamado delante del Rey, que le habla con dignidad, cortesía, y severidad.

“La condesa, dice el monarca, ha traído dolor á la casa real con el trastorno, tengo el derecho de exigir de vos, mi vasallo y subdito, una reparacion notable. La condesa debe perecer.”

“Es tal para Alarcos el poder de la palabra real, tal es el sentimiento profundo de su deber hácia el señorío feudal ofendido por él, que obedece temblando á la órden bárbara del monarca. Entra en su casa; y por poco que se admitan los datos inverosímiles en que se reposa toda la fabula, se hallará la siguiente escena profundamente patética.”

“Parte vertiendo lagrimas; llora, y nada le consuela. Llora por la condesa á quien ama mas que nunca. Llora el conde, pensando en sus tres hijos, de los que uno aun es de pechos.—Tres nodrizas le presentan el pecho, y el niño las reusa, solo quiere á la madre.”

“Sin embargo se sienta á la mesa cerca de sus hijos, y en vano intenta ocultar su dolor. Su cabeza se reclina hácia atras, como si dormitase, y de sus ojos las lagrimas que corren inundan la mesa.”

“La condesa aperebida de la cruel lucha de su marido, le conduce por sí á su aposento de dormir. Entónces el conde sierra la puerta y le dice, que el rey mira su matrimonio con ella como una injuria imperdonable hecha á la infanta Soliza; que pretende castigar esta ofensa, y que la muerte de la condesa es indispensable.”

“De morir aveis, condesa
Antes que amanezca el día.”

“Ella esclama: gracias, gracias á nom-

bre de mis hijos—Tomad, le replicó, este niño en vuestro regazo; yo sufro mas que lo que os podeis imaginar.”

“La infortunada se resigna, y solo exige el tiempo necesario para encomendarse á Dios.... Muy bien, responde Alarcos, pero despachaos luego.”

“Ella se arrodilla y con presteza dirige al cielo fervorosas deprecaciones.—Luego pregunta ¿puedo dar á mi hijo su último alimento? No, no le recordéis: el duerme.—Conde, yo os perdono; pero os predigo que antes de 30 dias, el Rey, su hija y vos morireis” Profecía que se cumplió en efecto: el niño murió á los doce dias; el Rey á los veinte; y el conde á los treinta.

Así es como se conservan en las relaciones mas inverosímiles, el chiste y variedad del sentimiento. Ya, como en el romance precedente, la exaltacion del reconocimiento feudal, ya, como en las baladas del Cid, el apoteosis del heroismo, inspira esas composiciones, cuyo estilo es de ordinario pueril, tanto como el pensamiento es elevado.

[Continuará.]



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires, Junio 2 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. S. de Representantes

El Gobierno tiene la honra de ofrecer á la consideracion de la H. Sala de RR. el adjunto proyecto de decreto que lo autoriza á invertir las sumas necesarias en el sosten de docientos hombres que solicitan los Exmos. Gobiernos de las Provincias de Cuyo por la nota que en copia se acompaña. Las continuas irrupciones de los bárbaros han assolado casi enteramente á la benemérita Provincia de San Luis,

y el continuo peligro á que se exponen los viajeros en su tránsito á San Juan y Mendoza, ha puesto á aquellos pueblos en una incomunicacion con esta capital, que necesariamente debe producir su completa ruina. Este mal de funesta trascendencia para el comercio de Buenos Aires, ligado por fuertes relaciones con el Estado de Chile, ha llamado la atencion del Gobierno, y ha creído de su deber recomendar á la H. Sala de RR. la demanda de los Exmos. Gobiernos de Cuyo, confiado en el interes que inspira la suerte de los pueblos hermanos, impossibilitados hoy para defenderse, y con los títulos mas relevantes á la consideracion de toda la República.

Dios guarde á los HH. RR. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE.

TOMAS GUIDO.

Buenos Aires, Junio 30 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. Sala de RR.

El Gobierno se apresura á poner en conocimiento de la H. Sala de RR. una copia autorizada de las comunicaciones que ha recibido del Exmo. Gobierno de San Luis. La situacion afligente en que se halla aquella provincia, y la exigencia con que justamente reclama el auxilio que pidió en nota de Marzo último, hace esperar al Gobierno que la H. Sala de RR. se sirva acordar una preferente atencion á la autorizacion que pidió este Gobierno en su comunicacion del 2 del corriente.

Dios guarde á la H. Sala de RR. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE.

TOMAS GUIDO.

San Luis, Junio 10 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

La provincia de S. Luis ha tocado el último estremo de sus conflictos y se vé en el caso de implorar el socorro de sus hermanas (quó si se lo niegan) desaparecerá para siempre. Ella ha estado en todos tiempos á la par de las que mas pueden en los sacrificios que ha demandado el honor de la Patria, porque aquellos se han hecho en proporcion de su patriotismo, y no en el de sus recursos. Su localidad es el punto donde precisamente respiran los que transitan de los pueblos de Cuyo, y República de Chile, al gran mercado de la Republica Argentina, y es tambien la que, hallandose mas al Sud y mas debil que todas, sufre con mayor frecuencia las incursiones de los bárbaros; y la última que ha padecido el 3 del presente, ha sido mucho mas cruel que las anteriores, porque ni las mugeres, ni los niños, han salvado del cuchillo de los salvages.

El espacioso campo que ha abrazado la

horda invasora, ha quedado desierto de víveres, y sembrado de cadáveres de toda edad y sexo.—A la vista de estos desastres, el Gobierno que firma los pone en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, transmitiéndole el clamor doloroso de sus conciudadanos desolados, é invocando su auxilio en favor de una provincia, clamada de méritos en la gloriosa lucha de la Independencia, y desnuda al presente de todo para salvar los tristes restos de su existencia agonizante.

El infrascripto ofenderia gravemente la ilustracion del Sr. Gobernador á quien se dirige, si para mover su patriotismo llamase su atencion á los preceptos de la justicia, y á los compromisos que tienen entre sí las Provincias Argentinas, para ayudarse mutuamente en la conservacion de sus derechos y de su fortuna, ó si para excitar su corazon compasivo lo afligiese con la triste enumeracion de las desgracias que hoy oprimen á la infortunada Provincia de San Luis para ello basta solo á S. E. saber que la venganza de los bárbaros es insaciable, y que su crueldad no conoce límites.—La Provincia de San Luis carece de todo lo necesario para su defensa, y muy particularmente de armas y artículos de guerra, porque todos se han agotado en la penosa y larga contienda que ha tenido que sostener con los salvages, cuando las mas de sus hermanas descansan á la sombra de los laureles que ha obtenido la República en la defensa de las leyes. Quiera pues el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires dirigir su mano protectora en favor de sus compatriotas de San Luis, correspondiendo á la esperanza que tienen en su patriotismo, y admitir el afecto que le tributan por el órgano del que tiene la honra de saludarlo.

Dios guarde á S. E. muchos años.

José GREGORIO CALDERON.

Rumaldo Arez y Maldes.

Está conforme.—

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel Irigoyen.

San Luis Junio 10 de 1834.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Ya se han realizado los temores que el Gobernador que firma en asocio de los Exmos. Gobiernos de Mendoza y San Juan indicó al Exmo. Gobierno de Buenos Aires en nota 12 de Marzo del presente año, en recordar á S. E. los continuados sacrificios de esta Provincia ya en la guerra de la Independencia ya en las convulsiones intestinas en que el genio del mal ha afligido la República, imploraba el auxilio del poderoso pueblo de Buenos Aires, para cubrir la Provincia de las incursiones de los salvages, que la afligian constantemente, conociendo su debilidad.—El tres del presente ha perpetrado los bárbaros una cruel invasion que ha penetrado

el centro del territorio de San Luis, en donde han ejercitado no solamente las atrocidades comunes á su genial barbarie, sino que han añadido la de degollar mugeres y niños, dando á algunos de estos inocentes una muerte lenta y la mas dolorosa. La poca fuerza que los ciudadanos á costa de quitar el pan á sus hijos, han podido reunir hasta hoy no ha sido bastante para contener la mas pequeña parte de los desastres que la fuerza enemiga ha causado. Toda la Provincia ha esperado el remedio de tantos males de la generosa simpatia con que el Exmo. Gobierno de Buenos Aires acogió la solicitud de una fuerza veterana, segun lo manifestó en su apreciable nota de 16 de Abril próximo; y aunque es verdad que en ella no se aseguraba el envio de este auxilio que pendia de la resolucion de H. Representacion Provincial, no por eso dudó la Provincia encontrar allí su remedio, acostumbrada á recibir siempre las mas relevantes pruebas del patriotismo y confraternidad de Buenos Ayres. Con esta esperanza se ha alimentado hasta hoy la union de los habitantes de San Luis; y ella ha sido la que los ha detenido al reledor de sus hogares, retrayéndose mutuamente de abandonarlos á merced de los bárbaros, y peregrinar á otras Provincias mendigando hasta la tierra que pisan sus plantas despavoridas. Este es el estado en que al presente se halla la Provincia de San Luis, toda es llanto y desolacion. La horda enemiga aun existe en la frontera y se ignora si con intencion de cargar de nuevo sobre los restos miserables de una patria desgraciada. Ni por un momento creyó el infrascripto que en el ánimo del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, haya cabido la idea de conformarse con que desaparezca una Provincia que compone parte de la República Argentina, y que á mas de ser acreedora por tantos títulos á la consideracion de los demas, excita al presente la compasion de todas; si así lo hubiera creído no ocuparía de nuevo la atencion de S. E., con la triste narracion de los innumerables males que la afligen; el lo hace alimentando su confianza en el patriotismo del Exmo. Gobierno á quien se dirige; y espera que, á mas de conseguirlo, tendrá S. E. la dignacion de darle una pronta contestacion, para manifestarla á sus conciudadanos con el fin de que cada cual pueda buscar un asilo donde salven su vida en el inesperado caso de que el destino haya decretado que San Luis se borre de la lista de las demas Provincias Argentinas.

Dios guarde á S. E. muchos años.

José GREGORIO CALDERON.

Rumaldo Arez y Maldes.

Está conforme.—

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel Irigoyen.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Por el Ministerio de la Guerra se han despachado extraordinarios á las Provin-

cias de San Luis, Mendoza y San Juan, comunicándoles la autorización de la H. Sala de RR. para la remesa de tropa y armamento que cubra su frontera; el bravo Regimiento de Auxiliares de los Andes ha sido destinado por el Gobierno para marchar, y es de esperar que con este auxilio y con los esfuerzos de Cuyo serán escarmentados los barbaros y asegurada la tranquilidad de aquel territorio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Señor Ministro de Marina,
General D. Tomas Guido.

Los infrascriptos individuos nacionales y extranjeros, instituidos en comision en cumplimiento de suprema ordenanza dada en decreto de 19 del último Marzo, para investigar eligiendo la conveniencia de un punto costanero en el trozo de la costa S. E. de esta capital, en donde debe fijarse el faro Atlaya, ò en defecto una luz vigia ò baliza, que ratifique la deriva del comercio marítimo, ò le sirva de punto nuevo de partida en la travesía azarosa de los canales de entre bancos, tiene el honor de noticiar al Sr. Ministro de la Marina, à quien se dirige, que por resultado de muy detenidas observaciones, y en suma de razones muy plausibles, la Comision toda en uniformidad està decidida y aprehende que la mejor marcacion y admonicion que al entrar en los canales de nuestro país puede darse al comercio de alta mar que es de calado, debe ser la vista en estacion de un casco con bandola, anclado al E. del mundo de Punta del Indio à medio frente del canal y con el equipo necesario para aumentar y advertir tanto por media luz como por el cañon y campana. La Comision al anunciar sus ideas al Sr. Ministro de la Marina, lo saludan con la consideracion que se merece.

Nuestro Sr. guarde al Sr. Ministro.

Matias Irigoyen—Tomas Espora—
Francisco Seguí—Francisco Tre-
lles—Vicente Casares—Juan Har-
nal.

Buenos Ayres, Julio 8 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al General D. Matias Irigoyen.

He tenido la satisfaccion de presentar al Gobierno la nota de 6 del corriente que los Comisionados para abrir opinion sobre el punto mas conveniente para fijar un faro sobre la altura de la Punta del Indio, han dirigido al Ministerio, dando su parecer despues de detenidas observaciones, sobre que la mejor marcacion que puede darse al Comercio de altamar debe ser la vista en estacion de un casco anclado al Este del mundo de Punta del Indio à medio frente del canal, provisto de los medios necesarios para su servicio de dia y noche; y habiendo S. E. acogido favorablemente este dictamen, me ha ordena-

do, dê à la Comision las gracias por conducto de V. S. por el interes y celo con que ha procurado llenar los deseos de la Autoridad en un punto de la mayor trascendencia à la humanidad, y el comercio, debiendo ser satisfactorio à la Comision instruirse de que hoy mismo se impartan las ordenes para que se realice el establecimiento del faro en el punto indicado.

Dios guarde à V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

Està conforme.—

Sala de Representantes.

La H. Sala de RR. ha dirigido al Sr. Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS el siguiente oficio, que debe serle entregado por la Comision encargada de explicarle verbalmente los motivos que se han tenido para no hacer lugar à su renuncia. Se aguarda con la mas viva ansiedad el resultado de tan importante conferencia.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, à 6 de Julio de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Los Representantes de la Provincia han considerado detenidamente la nota de V. S., fecha en San Pedro, à 4 del corriente, en que se sirve manifestarles las razones que lo deciden à no aceptar el cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, que le ha conferido el voto de la voluntad general, esprimido por medio de sus legitimos Representantes, en la ley de 29 de Junio próximo pasado; y à pesar de la resolucion que, en fuerza de aquella razon, V. S. ha puesto en conocimiento de los Representantes, ellos se han confirmado en el sufragio que pronunciaron, no haciendo lugar à la interpuesta renuncia.

Al transmitir, el infrascripto, à V. S. el voto de los Representantes de la Provincia, ha sido encargado de manifestarle, que una comision compuesta de los Honorables Diputados, Dr. D. Pedro Medrano, Generales D. Agustin de Pinedo, y D. Angel Pacheco, y el ciudadano D. Justo Villegas es especialmente encargada de poner en manos de V. S. la presente nota oficial, y de transmitirle *viva voce* los sentimientos de los Señores Representantes, y las razones urgentes sobre que se apoya el pronunciamiento de la Sala.

Dios guarde à V. S. muchos años.

(El Presidente de la H. S.)

MANUEL V. DE MAZA,

(El Diputado Secretario provisional.)

Juan Antonio Argerich.

El Monitor.

BUENOS AIRES, JULIO 10 DE 1834.

El 18^{mo} aniversario de nuestra Independencia fué festejado ayer de un modo

sencillo pero patriótico. A las salvas, iluminaciones y funciones eclesíasticas acostumbradas, se unieron dos tiernas ceremonias:—la instalacion del Colegio de Niñas Huérfanas en el local de la Merced, y la primera sesion pública de la Sociedad Filantrópica en el hospital de hombres. La concurrencia fué igualmente numerosa y selecta en los dos puntos, y ambas ceremonias fueron honradas por la presencia del Ex. no. Gobierno. Se pronunciaron varias alocuciones ò informes, que verán la luz en nuestro próximo número. Por ahora nos limitamos à la insercion del discurso de la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

En todos ellos se encuentra el mismo sentimiento de humanidad, el mismo deseo de mejorar la suerte de los desgraciados, la expresion mas viva de gratitud al Superior Gobierno, que en el corto y difícil periodo de su mando, ha franqueado con una generosidad ejemplar todos los socorros que se han pedido y cuantos auxilios se han considerado necesarios.

El Sr. Ministro de Gobierno tiene un título especial à las bendiciones de los pobres y de los desvalidos. En los mayores apuros del Erario, ha secundado con interes las miras de la Sociedad de Beneficencia, y los primeros pasos de la Filantrópica, estableciendo una noble rivalidad entre estas dos corporaciones, cuyos trabajos se dirijen al mismo objeto.

Las simpatías que inspiran estos sentimientos compasivos, estas inclinaciones virtuosas despertarán otras inclinaciones y otros sentimientos, que en manos de un Gobierno hábil y paternal se trasformaran fácilmente en elementos poderosos de orden y de ventura.

Cuando se fundó la Sociedad de Beneficencia, nadie preveía los grandes resultados que se debían esperar de una institucion al parecer tan humilde y sencilla: los que obtenga la Sociedad Filantrópica no serán menos importantes; y estos dos focos de beneficencia contribuirán mutuamente à estender en la sociedad el amor à sus semejantes y à estimularla al cumplimiento de los deberes que tenemos como hombres, y que tan bien se asocian à los que nos corresponden como ciudadanos.

DISCURSO DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

La traslacion del Colegio de huérfanas de San Miguel al estinguído convento de la Merced, es el noble objeto que hoy nos reúne: ella se ha verificado bajo especiales auspicios del Gobierno y desde que habeis sido puestas bajo la inmediata proteccion de la Reyna de los Angeles, bajo el título de la Merced, ha sido nuestro primer deber tributarle reverente culto, y reconocerla Patrona y Protectora de las huérfanas, que se refugian à este asilo de la virtud y de la inocencia. Si él fué en otro tiempo domicilio de eclesiásticos dignos que ilustraron la tierra feliz que los vió nacer, si él por todas

partes os ofrece monumentos de piedad y de religión, hoy que por la beneficencia del Superior Gobierno es instituido en colegio de huérfanas, no son menos interesantes los grandes bienes que espera de vuestra aplicación, y del celo que tan preferentemente dedican en vuestro adelantamiento la Sociedad de Beneficencia.

Ella por el órgano de su Presidenta os recuerda en este día á vuestro respetable benefactor el Dr. D. José Gonzalez, fundador del Colegio de Huérfanas de San Miguel; y si hasta aquí los progresos de este útil establecimiento han correspondido á los laudables esfuerzos de aquel digno compatriota nuestro, y á los de vuestras beneméritas compañeras, no es menos de esperar en lo sucesivo que, renovando aquel privilegiado interés por vuestro beneficio y civilización, segundéis la decidida protección que se os dispensa.

Ni la horfandad que os atormenta, ni las privaciones de vuestra posición social triunfarán de los estímulos de la virtud que se os imprima. Ella, fundada en los principios inmutables de la verdadera moral, é impresa en vuestros tiernos corazones, os hará partícipes de los bienes de que á las veces no es pródiga la naturaleza en medio de la mayor fortuna: tales son los patrióticos desvelos del Superior Gobierno á cuya protección estais encomendadas, tales los afanes de la Sociedad de Beneficencia que los segunda con todo el interés que habréis tocado, y tales en fin los conatos de las dignas Preceptoras á cuya vigilancia y aptitudes está fiada vuestra enseñanza.

Lo que resta, amable juventud, pende de vosotras, de vuestra aplicación, y del útil empeño que tomeis por vuestros progresos y adelantamientos, vanos serán los desvelos de la Sociedad de Beneficencia, inútiles las lecciones de vuestras Preceptoras, si no contribuis á este noble interés por vuestro bien, que en la carrera de vuestra vida os ofrecerá todos los recursos que os sean necesarios para no abandonar las impresiones de la virtud que hayais recibido en este Colegio, y para hacer frente á los estímulos de los vicios que la seducción prepare contra la sana moral, que forma la base de vuestra educación: retiraos, pues, hijas mías, á ocupar las habitaciones que os están destinadas para vuestro desahogo y descanso; entretanto se dé principio á la continuación de vuestras laboriosas tareas, yo espero que correspondereis dignamente á las patrióticas miras del Superior Gobierno, y á los maternales cuidados de la Sociedad de Beneficencia.

Pascuala Delaustegui de Arana.

AL EDITOR DEL IMPARCIAL.

Vd. que es tan buen químico que hasta helados nos ha de hacer, se ha puesto á descomponer mis discursos para ver si le daban materia á recriminaciones, y despues de un prolijo y laborioso analisis ha obtenido por resultado, que en un artículo sobre Opinión pública he nom-

brado al poder absoluto—en otro sobre Ejércitos permanentes, á Bolívar, dinastía, dictadura y hasta al conductor formidable; en un tercero sobre Congre-os, al hombre ley; y por fin que, al hablar de partidos y de enemistades, ha expresado el voto de que acaben.—¿Y sobre esto Vd. escribe cuatro mortales columnas, contestando un artículo de dos párrafos? No debe Vd. tener muchos clientes para malgastar su tiempo en estas diligencias.

Permitame Vd. que le dé un consejo, que talvez le sea útil. Vd. gana muy poco con su noble profesión de abogado, y quien sabe lo que ganará con la muy peligrosa de escritor público. Sus ensayos químicos no han debido producirle mas que quebrantos, puesto que en mas de ocho años no le ha sido posible sacar un adarme de yelo de todos sus tubos, platos y émbolos. Renuncie Vd. de una vez á todas estas majaderías, y ponga en ejercicio las incomparables aptitudes, con que le ha dotado la naturaleza. La ocasion es propicia. . . . Cuando Vd. se halle en la esquina de los Catalanes, en vez de doblar para el rio, siga Vd. adelante—derecho para el Retiro, y á la cuadra,uerza Vd. hacia el campo; donde Vd. vea picadores, volatines y caballo; párese, y pregunte por el Director. Talvez necesite otro payaso, y no lo ha de encontrar mejor; porque, *minus nascitur*. Sin embargo, para no esponerse á otra clase de peligros, trate Vd. de asegurarse el *patizo*. Con esto le ha de ir mucho mejor que con lo que Vd. está haciendo.

Correspondencia.

Buenos Aires, Junio 4 de 1834.

SR. EDITOR DEL MONITOR.

Sírvase Vd. publicar en las columnas de su acreditado diario que la Sa. Da. Enferma Saravia ha dado 10 pesos de beneficio de los heridos, viudas y huérfanos de los Restauradores de la Ley en los sucesos de Octubre; cuya cantidad se ha agregado al producto de la suscripción colectada en mismo objeto.

Saludan á Vd. atentamente S. S. S.

Joaquín María Ramiro,
Pedro Romero.

AVISO DE LA POLICIA.

I.

Se enca á remate por el término de un año el derecho de pontazgo, del puente denominado de Merquer, para personas que se interesen, dirigirán sus propuestas cerradas al buzón de la Casa Central del Departamento, hasta las 12 del dia 10 del corriente, á cuya hora serán abiertas á presencia de los licitadores, y elevadas al Gobierno para la aprobación de la mas ventajosa.

Junio 4.

AVISOS.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.



Habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno una comisión médica para el reconocimiento de los individuos del batallón presado, se previene de órden del Sr. Coronel á todos los individuos del dicho que han obtenido licencia por inutilidad, se consideren tales, se presenten en el cuartel de dicho cuartel desde el lunes 14 del corriente á las 4 de la tarde hasta el lunes 22 del mismo; previniéndose que los que no lo verificaren dentro del expresado término se les considerará como útiles, quedando desde aquella fecha sin valor los documentos que tengan.

Guesalaga.

AL PUBLICO.—Digo yo, D.

Juliana Gomez de Soto, que el aviso publicado en los diarios por mi marido D. Eugenio Lopez, justificando mi buena conducta, y diciendo que estoy vendiendo muebles que, segun él dice, son pertenecientes á nuestro matrimonio, es falso, y gana al público, porque los bienes que yo me los ha dejado mi fiado esposo Francisco Soto; y de consiguiente son legítimamente míos; y si nada he vendido, ni estoy vendiendo, que gracias á Dios, no me veo en tal necesidad.

Mi marido D. Eugenio, como no tiene las obligaciones que ponerme, ha pretendido acreditarme con su aviso al público, que habia con mas fundamento poder hacer, porque ha sacado de mi capital 3000 pesos, y mas de 1500 pesos en plata de tutela del menor, sin contar el ganado, ha vendido de mi estancia y matadero, el importe de 500 reales que se ha sacado de la escribanía, estando como estamos litigados. En fin, mucho mas pudiera decir, pero la prudencia me impone silencio. Espero, pues, que el público no dará fe á lo que ha publicado mi marido D. Eugenio Lopez, para que pueda publicar, esperando el justo castigo de los tribunales.

Juliana Gomez de Soto.

Regimientos de Patriotas de Infantería de Buenos Aires.



De órden del Sr. Generalé principal del expresado, los individuos que han sido recibidos en él, y que no hayan recibido sus papelerías, acurrida casa de sus respectivos capitán á la mayor brevedad, pues que de no hacerlo quedarán expuestos á las medidas que se adopten, por este abandono.

Buenos Aires, Julio 3 de 1834.

ESCALADA.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco número 1. Precio de la suscripción mensual. 7rs. Números sueltos. 3rs. Se admiten suscripciones en esta imprenta.